



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004176

Res. 4868/2022

Montevideo, 15 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4042/2022 de fecha 20 de julio de 2022, por la cual se autoriza la Compra Directa por Excepción N° 36/2022, para la reparación del pozo impermeable en el Anexo San Jacinto dependiente de la Escuela Técnica de San Antonio;

RESULTANDO: I) que a fs. 39 luce Acta de Apertura donde constan las empresas que se han presentado;

II) que a fs. 163 luce el cuadro comparativo de precios, informando División Arquitectura y Mantenimiento, que la Empresa MIGUEL ICAZETI presenta mejor precio, ajustándose al valor del mercado;

III) que es necesario realizar un incremento de la reserva N° 4461, afectada a Proyectos de Inversiones por un valor de \$ 455.010 para la construcción de la fosa séptica en el Anexo San Jacinto, debiéndose reservar el monto de \$ 154.182 para el pago de Leyes Sociales;

V) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal efectúa las mismas las cuales lucen a fs. 169 y 170 de las presentes actuaciones;

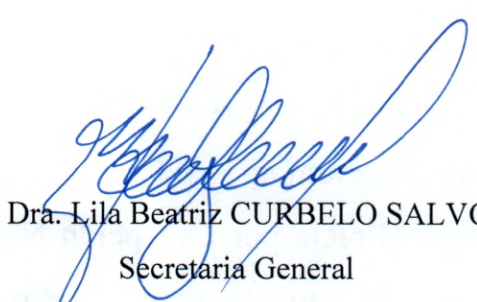
CONSIDERANDO: que Dirección General a fs. 167 autoriza el incremento en la reserva mencionada precedentemente por la suma citada y la reserva para el pago de Leyes Sociales por el monto \$ 154.182 mediante anticipo de Fondos N° 13 reserva N° 4909 y la adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 36/2022 a la Empresa MIGUEL ICAZETI, por los montos mencionados precedentemente, para llevar a cabo la obra citada en el Anexo San Jacinto al

amparo del Artículo 33 Literal D), Numeral 33 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación y normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 36/2022 a la Empresa Miguel ICAZETI por el monto de \$ 855.010 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cinco mil diez) con cargo al Programa 608 – Proyecto 704 de la Financiación 1.1, para la construcción de fosa séptica en el Anexo San Jacinto dependiente de la Escuela Técnica de San Antonio y la suma de \$ 154.182 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y dos) para el pago de Leyes Sociales mediante anticipo de fondos N° 13 reserva N° 4909, al amparo del Artículo 33, Literal D), Numeral 33 del TOCAF.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Arquitectura y Mantenimiento y siga al Programa de Gestión Financiero-Contable.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vv


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General